



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00441- 00
DEMANDANTE : AURELIANO SANCHEZ PAVA
DEMANDADO : MARTHA LUCIA PAVA

Neiva, Primero (1) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

En virtud que el presente proceso se encuentra paralizado, se insta a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días se sirva informar al sucesor procesal DIONNY LEANDRO SANCHEZ, el inicio de las presentes diligencias según lo indicado en providencia calendada el 17 de junio de 2021 y así continuar con el trámite del asunto objeto de análisis, so pena de la sanción contemplada en el numeral 1 del Art. 317 del Código General del Proceso. Por Secretaría, contabilícense los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

